

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE

OFICIAR

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2020

Oficio No. 004-0877

Señor

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL CALI

Calle 10 No. 4 - 40 piso 2. Edificio Bolsa de Occidente.
LA CIUDAD

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TAC CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS
S.A.S. NIT 9006286215
DEMANDADO: DAVID KLAHR S.A.S NIT 8050137390
RADICACION: 76001-40-03-023-2018-00839-00

El Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Cali, mediante auto No. 4063 del 30 de noviembre de 2020, (Folio 234-236) C-1 dispuso: " **Primero. Téngase En Cuenta la admisión del trámite de Reorganización de la Sociedad David Klahr S.A.S. Nit. 805.013.739-0 que se adelanta ante la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali, según los lineamientos contenidos en la ley 1116 de 2006 art. 20, y se ordena la Remisión del presente Proceso Ejecutivo de Tac Constructores Y Asociados S.A.S contra David Klahr S.A.S. radicación: 76001-40-03-023-2018-00839-00, para que sea incorporado a dicho trámite Radicación de Reorganización empresarial No. 2020-03-003068. Cítese en el oficio Remisorio el No. 2020-03-004163 28/05/2020 Segundo. EN aplicación a lo dispuesto en la LEY 1116 de 2006 y el DECRETO 772 de 2020, se ORDENA: 2.1. Entregar al demandado David Klahr S.A.S, Nit. 805.013.739-0 a través del Representante Legal los títulos retenidos para el presente asunto, a saber:**

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002383769	9006286215	TAC CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS SAS	IMPRESO ENTREGADO	27/06/2019	NO APLICA	\$ 224.292,74
469030002383770	9006286215	TAC CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS SAS	IMPRESO ENTREGADO	27/06/2019	NO APLICA	\$ 3.767.114,20

A Través del Área de depósitos judiciales se enviará instrucciones para el procedimiento de cobro de títulos al demandante a través del correo davidklahrg@hotmail.com y al de la promotora designada en el trámite de reorganización olmm@legalcorpabogados.com , una vez los oficios de pago se

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

encuentren disponibles. Se niega la consignación directa en la cuenta bancaria del señor **David Klahr Giraldo** como quiera que se debe aportar es certificado de cuenta bancaria del beneficiario esto es de la empresa y no de su Representante Legal. 2.2. Solicitar al Juzgado 23 Civil Municipal de Cali que **Convierta** a la cuenta única judicial No. **760012041700** y código de dependencia No. **760014303000** (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali, los títulos retenidos para del proceso **Ejecutivo de Tac Constructores Y Asociados S.A.S.** contra **David Klahr S.A.S. Nit. 805.013.739-0**, radicación: **76001-40-03-023-2018-00839-00** El Juzgado de origen deberá verificar que se trate de dineros retenidos para el proceso radicación **760014003-023-2018-00839-00**, y comunicar a este Despacho cualquier inconsistencia que impida la conversión solicitada o el cumplimiento de dicho trámite mediante oficio o a través del correo institucional de este despacho j04ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co . Oficiese. Una vez registrados los títulos se procederá la entrega de los mismos al demandado tomando en cuenta lo aquí ordenado. Oficiase al correo institucional. 2.3. En aplicación al Decreto 772 de 2020 art. 4, a solicitud del demandado, se **Levantar las Medidas Cautelares** decretadas dentro del proceso, a saber: Embargo de los dineros que por cualquier concepto posea la sociedad demandada **David** oficio No. 434 de 18 de febrero de 2019, del Juzgado 23 Civil Municipal de Cali dirigido a **Klahr S.A.S. Nit. 805.013.739-0** depositados en cuentas bancarias y financieras. **DAVIVIENDA, BOGOTA, BANCOLOMBIA.BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA**. Embargo del establecimiento de comercio denominado **David Klahr S.A.S** matrícula mercantil **510169-16** oficio No. 435 de 18 de febrero de 2019 del Juzgado 23 Civil Municipal de Cali a Cámara de Comercio. No se decretaron medidas sobre bienes inmuebles. Tercero. Oficiese a la **Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali**, informándole el contenido de esta providencia, y remitiéndole copia de los oficios de desembargo y de pago de títulos, con destino al trámite de **Reorganización** No. **2020-03-003068** de la **Sociedad David Klahr S.A.S. Nit. 805.013.739-0** que se adelanta ante esa entidad. Cuarto. Oficiese a la promotora **Dra. Olga Lucia Medina Mejía C.C. 16.604.700** correo electrónico olmm@legalcorpabogados.com designada por **Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali**, dentro del trámite de Reorganización de la **Sociedad David Klahr S.A.S. Nit. 805.013.739-0** el contenido de esta providencia. Y se le **Requiere** para que proceda como lo dispone el DECRETO 772 de 2020 art. 4 parte final, verificando el destino de los bienes y dineros desembargados e informarlo dentro de un término de 20 DIAS, para lo cual deberá tomar en cuenta que el expediente se remitirá a la entidad bajo la que se adelanta el trámite de Reorganización, para su incorporación. Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d01c621a8738bee77244f7e0657d6dcb1cd8287ea8739296e5ee7933fe8497b6

Documento generado en 08/03/2021 03:48:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales